

EXPTE.Nº 0059-92

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Acéptase la donación efectuada por la señora ANA MARIA ESCHMULLER, a favor de esta Municipalidad, de una fracción de terreno de propiedad de la nombrada, designada Catastralmente como Circunscripción XIII, Parcela 804-ar, con una superficie de 394, 64 mts.2, cuya ubicación, medidas lineales y linderos surgen del plano de Mensura y División características 22-27-28 confeccionado por el Ing. Civil Don Alejandro Martirena, según surge de fs. 2 y 7.-

ARTICULO 2º) Destínase el inmueble así incorporado al patrimonio municipal al funcionamiento del Destacamento Policial del Balneario Marisol en jurisdicción de este Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a gestionar la registración dominial a favor de la Municipalidad de Coronel Dorrego del inmueble cuya donación es aceptada por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar oportunamente con la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires, “ad-referendum” del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el pertinente Convenio de Comodato sobre el inmueble y con el destino antes indicado.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Mayo 14 de 1992.-

Registrada bajo el número: 1150-92